

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2023-EF/51.01

APRUEBAN “INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CIERRE Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS”

Lima, 12 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobó la edición 2020 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés), en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, estableciendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, con el objeto de establecer lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las NICSP;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, modificado por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01;

Que, dado el avance del proceso de depuración y sinceramiento contable, se ha determinado la necesidad de incluir en la normativa vigente, mecanismos de simplificación con fines de presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública, respecto de la programación inicial, la actualización de las programaciones y la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a través del Aplicativo de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, en ese sentido, con el objetivo de brindar claridad normativa a los administrados y a las entidades, resulta necesario aprobar un nuevo “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, el que establece mecanismos de simplificación para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento y mantiene las disposiciones que las entidades vienen aplicando en el proceso de depuración y sinceramiento contable; asimismo, se requiere derogar el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificado por las Resoluciones Directorales N° 008-2022-EF/51.01 y N° 008-2023-EF/51.01;

De conformidad con lo establecido en los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

(*) De conformidad con el [Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 017-2023-EF/51.01](#), publicada el 22 diciembre 2023, se DEROGAN las normas emitidas en el marco del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

Artículo 2.- Derogar el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos

Derógase el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificado con la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01;

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA

Director General

Dirección General de Contabilidad Pública

Enlace Web: Anexo (PDF). (*)

NOTA: Este Anexo no ha sido publicado en el diario oficial “El Peruano”, se descargó desde el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 15 de setiembre de 2023.

(*) De conformidad con el [Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01](#), publicada el 09 noviembre 2023, se derogan las Disposiciones Complementarias Transitorias del “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado mediante la presente Resolución Directoral.

(*) De conformidad con el [Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01](#), publicada el 14 noviembre 2023, se modifica el numeral 6.2.2. del “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” aprobado por la presente Resolución Directoral, en los términos indicados en el citado artículo.